"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
Palacio Legislativo de Donceles, a 6 de octubre de 2020.
MDPPOTA/CSP/0842/2020.

DIP. LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
P R E S E N T E.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, fracción XI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; me permito remitirle copia del oficio **SG/DGJyEL/RPA/ALC/00746/2020** de fecha 25 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; mediante el cual la Alcaldía Coyoacán da respuesta a la propuesta con punto de acuerdo siguiente:

Único.- Se exhorta a las y los 16 Alcaldes en la Ciudad de México a que en el ámbito de sus respectivas competencias respeten y cumplan con sus obligaciones legales en materia de protección a los animales, a efecto que realicen las acciones legales pertinentes para evitar la venta de animales en vía pública, mercados públicos móviles y fijos, bazares o complementarios, ya que en la Ley de Protección a los Animales vigente en la Ciudad de México existe prohibición expresa, vigente y legal de venta de animales en lugares, por lo que además de las sanciones correspondientes deben proceder al aseguramiento y resguardo de los animales involucrados a efecto de que se acredite su legal procedencia y en caso de encontrar animales lesionados o muertos dar vista al Ministerio Público por el delito cometido por actos de maltrato o crueldad en contra de los animales no humanos y aplicar todas las acciones a que haya lugar en estricto cumplimiento a la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.

Sírvase encontrar anexo al presente, copia del oficio en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA